



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1212 - 2016/GRP-CR

Piura, **15 DE ENERO DE 2016**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14º, literal b. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, referido al Régimen de Sesiones del Consejo Regional, se establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 13º, numeral 14, del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR del día 09 de setiembre de 2011, establece como atribución del Consejero Delegado el proponer al Consejo Regional el cuadro de comisiones ordinarias. Agrega el artículo 104º señala que las comisiones ordinarias se constituyen con los Consejeros que se designen por acuerdo del Consejo Regional y su duración es anual, siendo su elección en la primera sesión ordinaria del año;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 340-2016/GRP-CR, de fecha 14 de enero de 2016, se modifica el Reglamento Interno del Consejo Regional Creando la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, aprobándose lo siguiente: "Artículo Primero.- Crear la Comisión Ordinaria de Seguridad y Defensa Nacional del Consejo Regional, a fin de que ésta realice acciones propias como Consejo Regional en los temas y/o funciones que correspondan a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, así como coordinación con el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEG. Artículo Segundo.- Modificar el artículo 111º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, a fin de incluir la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional como Comisión Ordinaria del Consejo Regional, correspondiéndole pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones propias de Seguridad y Defensa Nacional conforme a las normas regionales y nacionales de la materia (...);"

Que, el artículo 111º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que el Consejo Regional cuenta con las siguientes Comisiones Ordinarias: Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, Comisión de Fiscalización y Comisión de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01 - 2016, celebrada el día 15 de enero de 2016, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2016, del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

La Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, integrada por:

Presidenta : Señor Oscar Alex Echegaray Albán.
Secretario : Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.
Vocal : Señor Walter Troncos Calle.

La Comisión de Desarrollo Social, integrada por:

Presidente : Señora María Cecilia Torres Carrión.
Secretaria : Señor Hermer Ernesto Alzamora Román.
Vocal : Señor Oscar Alex Echegaray Albán.

La Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, integrada por:

Presidente : Señor Marvin Herbert Bancayan Fiestas.
Secretario : Señor Eligio Sarango Albújar.
Vocal : Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.

La Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, integrada por:

Presidente : Señor Manuel Simeón Saona Rodríguez.
Secretario : Señor Eligio Sarango Albújar.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Vocal : Señor Hermer Ernesto Alzamora Román.

La Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, integrada por:

Presidente : Señor Walter Alberto Troncos Calle.
Secretario : Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.
Vocal : Señor Marvin Herbert Bancayan Fiestas.

La Comisión de Fiscalización, integrada por:

Presidente : Señor Eligio Sarango Albújar.
Secretaria : Señora María Cecilia Torres Carrión.
Vocal : Señor Manuel Simeón Saona Rodríguez.

La Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, integrada por:

Presidente : Señor Hermer Ernesto Alzamora Román.
Secretaria : Señora María Cecilia Torres Carrión.
Vocal : Señor Manuel Simeón Saona Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

C.P.C. ELIGIO SARANGO ALBUJAR
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL